



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

AUTORIZACIÓN N° 0287

ANGOL, 30 de abril de 2024

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- g) Anexo N°245 de fecha 23 de abril de 2024, autorización para iniciar proceso de compras de Solicitud N°14 de fecha 18 de abril de 2024;
- h) Autorización, por el Administrador de Recursos Financieros con cargo a Subvención SEP;
- i) Cotización N° 4262-16-COT24 de fecha 26 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 1 Monitor PC y otros insumos computacionales para el Colegio "Maria Sylvester Rasch" de Angol.

AUTORIZACIÓN:

1. Autorizase la Orden de Compra N°4262-11-AG24 a SOCIEDAD COMERCIAL CÁCERES Y MEIER LIMITADA, RUT N° 77.899.641-3, por la compra de 1 Monitor PC y otros insumos computacionales para el Colegio "Maria Sylvester Rasch" de Angol, proveniente de Compra Ágil 4262-16-COT24.
2. Impútese los gastos correspondientes, con cargo a Subvención SEP, por el monto de \$904.935.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



PABLA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DEM ANGOL

Sky



BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DEM ANGOL

JEN/BGI/AD/PCF/pcf

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago